

PÁGINA WEB – HOSPITAL UNIVERSITARIO

1. INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS DOCENTES:

1.1. NOTICIAS:

- 1.1.1. Simposio
- 1.1.2. Logros
- 1.1.3. Eventos Académicos
- 1.1.4. Publicaciones

1.2. Política de docencia

- 1.2.1. Reglamento de docencia en servicio:
Resolución 202501850005937 – Política de Docencia (14 de mayo de 2025)

La política de docencia se fundamenta en la Resolución 3409 de 2012, que establece los requisitos para los hospitales universitarios, y señala la obligación de integrar de manera armónica las prácticas formativas, la docencia, la investigación y la prestación de los servicios asistenciales; adicionalmente, se apoya en la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1797 de 2016, que exigen a los hospitales universitarios contar con habilitación, acreditación y altos estándares de calidad para mantener dicho reconocimiento.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 se establece como pilar estratégico el fortalecimiento del Hospital Universitario, teniendo como primera estrategia la Docencia-Servicio, cuyo objetivo es obtener y mantener el reconocimiento como hospital universitario a través de la calidad en la atención, la formación del talento humano y la transformación académica.

La declaratoria de la Política de Docencia establece que el hospital se compromete con la formación y desarrollo del talento humano en salud, fortaleciendo competencias, capacidades y conocimientos en estudiantes y docentes, mediante vínculos formales con instituciones de educación superior (IES) que permitan prácticas formativas de calidad; al mismo tiempo, promueve una atención en salud humanizada y segura, protege la privacidad y confidencialidad de la información del paciente, y garantiza escenarios de práctica adecuados con profesionales

experimentados y espacios confortables, todo ello enmarcado en un proceso de mejoramiento institucional continuo.

El alcance de la política de docencia comprende todos los procesos de la institución, involucrando a funcionarios, pacientes, estudiantes y docentes, y se sustenta en un conjunto de directrices, estrategias, programas y proyectos específicos orientados a consolidar la docencia-servicio; además, dispone su publicación en la página web institucional, su difusión dentro del hospital y la derogatoria de políticas anteriores en materia de docencia.

1.3. Lineamientos éticos y de bioseguridad:

1.3.1. En el Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, los lineamientos éticos y de bioseguridad orientados a la relación docencia-servicio se fundamentan en políticas institucionales y normatividad interna que buscan garantizar una formación segura, humanizada y responsable de los futuros profesionales de la salud.

1.3.1.1. Principios éticos institucionales

1.3.1.1.1. El hospital ha adoptado un Código de Conducta y un Código de Integridad del Servicio Público (Resolución 605), que orientan las actuaciones de estudiantes, docentes y personal hacia la transparencia, la honradez, el respeto y la responsabilidad en todos los escenarios de práctica

1.3.1.1.2. El Reglamento Interno de Trabajo (Acuerdo 027 de 2020) promueve el respeto a la dignidad de las personas y establece directrices para un comportamiento ético y armónico dentro de la institución, incluyendo a quienes realizan formación práctica.

1.3.1.1.3. En la política de docencia actualizada en 2025, se resalta el compromiso con la formación ética y científica del talento humano, aportando a una prestación de servicios de salud con calidad, humanidad y seguridad, bajo vínculos formales con instituciones de educación superior.

1.3.1.2. Confidencialidad y protección de la información

- 1.3.1.2.1.** Como parte del ejercicio docente, se enfatiza la obligación de proteger la privacidad y confidencialidad de la información médica de los pacientes. Este aspecto es central para estudiantes y docentes en práctica, garantizando un uso responsable de la historia clínica y demás datos sensibles
- 1.3.1.2.2.** El hospital cuenta con políticas institucionales de seguridad de la información y protección de datos personales, disponibles en sus guías y protocolos institucionales, que aseguran un manejo ético y seguro de la información en procesos académicos y asistenciales
- 1.3.1.3. Bioseguridad y seguridad del paciente**
 - 1.3.1.3.1.** El hospital implementa un Programa de Seguridad del Paciente, en el que se incluyen medidas de bioseguridad aplicables tanto al personal como a los estudiantes en formación. Estas medidas comprenden protocolos de lavado de manos, identificación correcta del paciente, cirugía segura, prevención de caídas e infecciones asociadas a la atención, garantizando entornos seguros para el aprendizaje
 - 1.3.1.3.2.** En el marco de los convenios de docencia-servicio, se exige que todo estudiante cuente con inducción institucional, en la cual se socializan los protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad del paciente antes de iniciar actividades clínicas
 - 1.3.1.3.3.** El hospital establece como requisito obligatorio que los estudiantes posean esquema de vacunación completo y seguro estudiantil, medidas que protegen tanto al practicante como a los pacientes durante la prestación del servicio
- 1.3.1.4. Humanización como eje ético**
 - 1.3.1.4.1.** A través del Programa de Humanización, el hospital asegura que los estudiantes participen en un modelo de atención centrado en la dignidad, la empatía, la calidez y el respeto hacia pacientes y familias, integrando la dimensión ética a la práctica formativa

- 1.3.1.4.2.** En conjunto, estos lineamientos garantizan que la relación docencia-servicio en el Hospital San Juan de Dios se realice bajo condiciones de seguridad, ética profesional y humanización, fortaleciendo la calidad del aprendizaje y la atención en salud.

1.4. Objetivos

- 1.4.1.** La docencia en servicio en el Hospital Universitario se orienta a integrar la atención en salud con la formación académica, garantizando que la práctica clínica se convierta en un espacio de aprendizaje permanente y de mejora continua.

Entre sus principales objetivos se destacan:

- 1.4.1.1. Fortalecer la formación integral de futuros profesionales de la salud**, especialmente en programas de posgrado, brindándoles escenarios reales de práctica bajo la supervisión de docentes y especialistas altamente capacitados.
- 1.4.1.2. Consolidar un modelo de atención en salud sostenible y de alta calidad**, donde la enseñanza y el cuidado al paciente se desarrollen de manera articulada.
- 1.4.1.3. Fomentar el trabajo en equipo, la disciplina y el liderazgo**, como valores esenciales para el ejercicio profesional responsable y ético.
- 1.4.1.4. Impulsar la investigación y la extensión académica**, generando nuevo conocimiento y aportando soluciones a las necesidades de salud de la comunidad y de la región.
- 1.4.1.5. Contribuir al fortalecimiento del sistema de salud regional y nacional**, formando profesionales competentes, críticos y comprometidos con el bienestar de la sociedad.

De esta manera, el Hospital Universitario cumple su doble propósito: ser un centro de referencia en la atención en salud y, al mismo tiempo, un espacio académico de excelencia que une la asistencia, la docencia y la investigación.

1.5. Nos caracterizamos por:

“Formación del talento humano en salud, atención humanizada, trabajo en equipo e investigación.”

1.6. Convenios Docencia Servicio

2 CONVENIOS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

Convenios activos para el 2025 con Instituciones de Educación Superior:

INSTITUCIONES ACREDITADAS



OTRAS INSTITUCIONES



Actualmente contamos con 10 convenios activos, 5 de ellos acreditados.

1.6.1. Requisitos

1.6.2. Ingreso a Estudiantes

	CONVOCATORIA A INTERNADO ROTATORIO	Página: 1 de 7 Código: ID-FO-24 Versión: 02
	INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS DOCENTES COORDINACIÓN DE INTERNADO	Vigente a partir de: Julio 27 de 2016

CONVOCATORIA INTERNADO ROTATORIO COHORTE 1 DE DICIEMBRE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE 2026 (Fecha de publicación 27 de Septiembre del 2025)

La E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, abre convocatoria para los estudiantes de último año de medicina que estén interesados en realizar su año de Internado Rotatorio en esta institución, cuyo Plan de Desarrollo 2024-2028 se fundamenta en sus 4 pilares estratégicos: Hospital universitario, sostenibilidad y equilibrio financiero, gestión hospitalaria humanizada y gestión de la calidad, para lo cual es necesario tener en cuenta los siguientes requisitos que son de carácter obligatorio:

1. **Inscribirse** a partir del 27 de septiembre 2025, desde las 8:00am hasta el 09 de octubre del 2025 a las 11:59 pm. La inscripción podrá realizarse en la Página Web del Hospital www.hospitalquindio.gov.co link Docencia e Investigación-convocatoria internado.
2. Sólo podrán inscribirse los estudiantes de las Universidades que tienen vigente Convenio de Docencia Servicio con el Hospital.
3. Los estudiantes que se inscriban harán **COMPLETO** un (1) año de internado. No se admitirán programas de internado de menor tiempo.
4. Tener la Autorización de la institución donde desarrolla su formación académica, mediante oficio expedido por la autoridad competente.
5. Tener promedio acumulado de las notas de la carrera, no inferior a **3.6** al momento de la inscripción.
6. Presentar y aprobar el **examen** de admisión que se realizará en plataforma administrada por la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios el **16 de octubre 2025**, en el horario de 10:00 am a 12:00m. El examen se realizará desde sus universidades con el acompañamiento de un docente o directivo que su universidad notificará con anticipación.

1.6.3. Cursos de Ingreso – Acceso al Aula Moodle

1.6.3.1. Los cursos a realizar por los estudiantes que deseen ser parte de nuestra institución son:

1.6.3.1.1. Plan de Bienvenida Estudiantes y Docentes

1.6.3.1.2. Anexos Técnicos Estudiantes y Docentes

- 1.6.3.1.3.** Higienización de manos y medidas de aislamiento
 Recuerda ingresar y registrarte en el aula Moodle para realizar estos cursos.

1.7. Centro de Desarrollo de Competencias

- 1.7.1. Saber Ser
- 1.7.2. Saber Conocer
- 1.7.3. Saber Hacer

1.8. Educación Continuada

- 1.8.1. Ingreso al aula Moodle
- 1.8.2. Protocolos
- 1.8.3. Guías de Práctica Clínica

1.8.3.1. Las Guías de Práctica Clínica son conjuntos de recomendaciones basadas en evidencia científica proveniente de estudios clínicos y, en algunos casos, de expertos. La solidez de cada recomendación depende del nivel de certeza de la evidencia disponible: a mayor evidencia, menor margen tiene el profesional para no aplicarla.

1.8.3.2. ¿Cómo inciden las GPC en mi práctica asistencial?

1.8.3.3. Las recomendaciones clínicas tienen carácter prescriptivo, ya que se basan en niveles de evidencia que indican la certeza de las decisiones clínicas. Cada guía debe aclarar el sistema utilizado para graduar esa evidencia, el cual orienta la fuerza de la recomendación: a mayor nivel de evidencia, mayor será su grado de recomendación.

GRADO DE RECOMENDACIÓN	NIVEL DE EVIDENCIA	TIPO DE ESTUDIO
A	1A	Revisión sistemática de ensayos clínicos controlados (homogéneos entre sí)
	1B	Ensayos clínicos controlados (con intervalo de confianza estrecho)
B	2A	Revisión sistemática de estudios de cohorte (homogéneos entre sí)
	2B	Estudio individual de cohorte / ECA individual de baja calidad
	3A	Estudio individual de casos y controles (homogéneos entre sí)
	3B	Estudio individual de casos y controles
C	4	Serie de casos, estudios de cohorte / casos y controles de baja calidad.
D	4	Opiniones de expertos basados en revisión no sistemática de resultados o esquemas fisiopatológicos.

1.8.3.4. Proceso de adopción de Guías de Práctica Clínica en la institución:

- 1.8.3.4.1.** Se identifican las patologías más frecuentes en la institución, considerando no sólo el número de casos,

sino también su letalidad, impacto social y costos derivados de una atención no adecuada.

1.8.3.4.2. Una vez priorizadas, se selecciona una Guía de Práctica Clínica confiable, según estándares internacionales, y se evalúa su aplicabilidad

1.8.3.4.3. La institución realiza los ajustes necesarios en personal, insumos y tecnología para su implementación. Finalmente, se formaliza su adopción mediante un acto administrativo.

A continuación las GUÍAS PRÁCTICAS CLÍNICAS (GPC) y protocolos sujetos a los lineamientos de adopción vigentes GC-MP-12 versión 6.

1.8.3.4.4. EPOC

1.8.3.4.5. Trastornos hipertensivos del embarazo.

1.8.3.4.6. Neumonía en niños menores de 5 años y bronquiolitis.

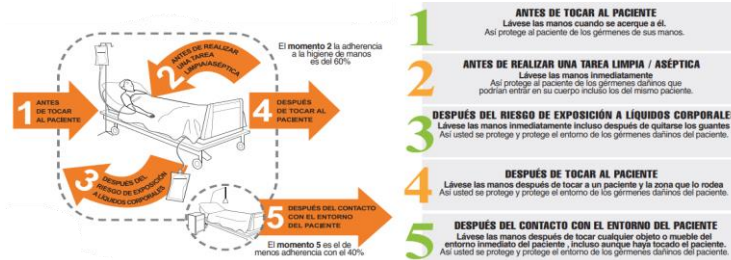
1.8.3.4.7. Síndrome coronario agudo.

1.8.3.4.8. Guía de práctica clínica transfusional.

1.8.3.4.9. Asfixia perinatal.

1.8.3.4.10. Experiencia de parto positiva.

1.8.3.5. MOMENTOS DE LAVADO DE MANOS



1.8.3.6. PASOS PARA EL LAVADO DE MANOS



1.8.4. Paquetes Instruccionales

1.8.4.1. Son estrategias de prevención simples, las cuales realizadas en conjunto y de manera continua, previenen desenlaces adversos.

Se agrupan según el riesgo a prevenir:

1.8.4.1.1. PREVENCIÓN DE CAÍDA

- 1.8.4.1.1.1. Definir el riesgo.
- 1.8.4.1.1.2. Educar al paciente.
- 1.8.4.1.1.3. Tratar el delirium.
- 1.8.4.1.1.4. Elevar las barandas de las camas.



1.8.4.1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

- 1.8.4.1.2.1. Identificar por nombre y apellido.
- 1.8.4.1.2.2. Revisar datos en la manilla.
- 1.8.4.1.2.3. Tener en cuenta sólo el número de identidad.
- 1.8.4.1.2.4. Verificar datos personales del paciente antes de cualquier procedimiento.



1.8.4.1.3. PREVENCIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD

- 1.8.4.1.3.1. Lavado de manos.
- 1.8.4.1.3.2. Medidas de aislamiento.
- 1.8.4.1.3.3. Uso racional de antibióticos.
- 1.8.4.1.3.4. Asepsia y antisepsia.



1.8.4.1.4. SEGURIDAD EN MEDICAMENTOS

- 1.8.4.1.4.1. Medicamentos correctos.
- 1.8.4.1.4.2. Al paciente correcto.
- 1.8.4.1.4.3. Dosis correcta.
- 1.8.4.1.4.4. Prescripción completa e inequívoca.
- 1.8.4.1.4.5. Verificar alergias.



1.8.4.1.5. CIRUGÍA SEGURA

- 1.8.4.1.5.1. Asepsia y antisepsia.
- 1.8.4.1.5.2. Lavado de manos.
- 1.8.4.1.5.3. Chequeo prequirúrgico.
- 1.8.4.1.5.4. Profilaxis antibiótica.
- 1.8.4.1.5.5. Pausa de seguridad.
- 1.8.4.1.5.6. Conteo y recuento de material de cirugía.
- 1.8.4.1.5.7. Briefing y debriefing.



1.8.4.1.6. COMUNICACIÓN ENTRE EL PERSONAL ASISTENCIAL

- 1.8.4.1.6.1. No usar órdenes verbales.
- 1.8.4.1.6.2. Entregar a los pacientes.
- 1.8.4.1.6.3. Responder interconsultas en persona.
- 1.8.4.1.6.4. Repetir la orden para verificarla.



1.8.4.1.7. SEGURIDAD PARA MADRE /HIJO

- 1.8.4.1.7.1. Atención por personal calificado.
- 1.8.4.1.7.2. Clasificar el riesgo.
- 1.8.4.1.7.3. Detectar y tratar ITS.
- 1.8.4.1.7.4. Seguimiento en el trabajo de parto.
- 1.8.4.1.7.5. Resolver la ruptura prematura de membranas.
- 1.8.4.1.7.6. Prepararse para el sangrado posparto.



1.8.4.1.8. APRENDIZAJE DE LOS ERRORES

- 1.8.4.1.8.1. Reporte sus errores
- 1.8.4.1.8.2. Reporte los errores que detecte.
- 1.8.4.1.8.3. Mantenga una actitud crítica y constructiva.
- 1.8.4.1.8.4. Evalúe la causa del error.
- 1.8.4.1.8.5. Comprométase con el mejoramiento.



1.8.4.1.9. GUIA DE REACCIÓN INMEDIATA

- 1.8.4.1.9.1. En caso de materializarse un evento y buscando dar una respuesta pertinente y segura al usuario,

hemos priorizado 8 guías de reacción inmediata para hacer la intervención:

- 1.8.4.1.9.2. Flebitis
- 1.8.4.1.9.3. Fuga
- 1.8.4.1.9.4. Caída
- 1.8.4.1.9.5. Daño a paciente por fallo en dispositivo mecánico o electrónico
- 1.8.4.1.9.6. Zona por presión
- 1.8.4.1.9.7. Lesión por dispositivo
- 1.8.4.1.9.8. Úlcera por presión
- 1.8.4.1.9.9. Reacción adversa a medicamentos



Consulta estas guías en el aplicativo virtual de seguridad del paciente de la institución

2. CENTRO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

2.1. INICIO

2.1.1. ¿Quiénes Somos?

2.1.1.1. Desde el centro de investigación clínica del Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios realizamos **investigación con medicamentos y dispositivos médicos** en seres humanos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución del **Ministerio de Salud 8430 de 1993** y la resolución **2378 del 2008 del INVIMA**, garantizando de esta manera el bienestar de los sujetos de investigación.

2.1.2. Nuestro Objetivo

2.1.2.1. La finalidad del centro de investigaciones es **establecer los lineamientos para el seguimiento y la revisión de las investigaciones con seres humanos y realizar procesos de mejora continua** que conduzcan a la garantía de la calidad en la aplicación de los protocolos de investigación.

2.1.3. Derechos y deberes de los sujetos participantes en estudios de investigación

2.1.3.1. DERECHOS

- 2.1.3.1.1. Derecho a la **Información**.
- 2.1.3.1.2. Derecho al **Consentimiento Informado**.
- 2.1.3.1.3. Derecho a la **Confidencialidad**.
- 2.1.3.1.4. Derecho a la **Retirada Voluntaria**.
- 2.1.3.1.5. Derecho a la **No Discriminación**.
- 2.1.3.1.6. Derecho a la **Seguridad**.
- 2.1.3.1.7. Derecho a la **Compensación**.

2.1.3.1.8. Derecho a **Acceso a Resultados**.

2.1.3.1.9. Derecho a la **Supervisión Ética**.

2.1.3.2. DEBERES

2.1.3.2.1. Proporcionar **Información Veraz**.

2.1.3.2.2. Seguir las **Instrucciones del Estudio**.

2.1.3.2.3. Informar sobre **Cambios en su Estado de Salud**.

2.1.3.2.4. Respetar los **Tiempos y Citas Programadas**.

2.1.3.2.5. Cumplir con el **Consentimiento Firmado**.

2.1.3.2.6. Tratar con **Respeto al Equipo Investigador**.

2.1.3.2.7. Cuidar la **Información Confidencial**.

2.2. NUESTROS INVESTIGADORES

2.2.1. Perfil de cada participante, biografía y CvLac.

3. REVISTA HOSPITIUM

3.1. REVISTA HOSPITIUM “CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN
JUAN DE DIOS

3.2. **CONVOCATORIA PERMANENTE**

3.3. **CONSULTE NUESTRO VOLUMEN MAS RECIENTE**

3.3.1. Hospitium 007

3.3.1.1. [ISSN: 2462-8581 EDICIÓN 07 - DICIEMBRE 2025](#)

3.4. **CONSULTE VOLUMENES PASADO**

3.4.1. Hospitium 001

3.4.1.1. [ISSN: 2462-8581 EDICIÓN 01 / JULIO - DICIEMBRE 2014](#)

3.4.2. Hospitium 002

3.4.2.1. [ISSN: 2462-8581 EDICIÓN 02 / ENERO - JUNIO 2015](#)

3.4.3. Hospitium 003

3.4.3.1. [ISSN: 2462-8581 EDICIÓN 03 - JULIO - DICIEMBRE 2015](#)

3.4.4. Hospitium 004

3.4.4.1. [ISSN: 2462-8581 EDICIÓN 04 - NOVIEMBRE 2022](#)

3.4.5. Hospitium 005

3.4.5.1. [ISSN: 2462-8581 EDICIÓN 05 - DICIEMBRE 2023](#)

3.4.6. Hospitium 006

3.4.6.1. [ISSN: 2462-8581 EDICIÓN 06 - DICIEMBRE 2024](#)